

3163)  
C10

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
RESOLUCIÓN Nº 921

11 0 JUN. 2015

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura Vial

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y especialmente de las que le confiere los artículos 58 de la Ley 388 de 1997 y los numerales 9 del artículo 4 y 1 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem es "... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*".

Que el Artículo 4 Numeral 9 del Decreto 4165 de 2011; determina las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de las cuales se encuentra: "ARTÍCULO 4o. FUNCIONES GENERALES. Como consecuencia del cambio de naturaleza, son funciones generales de la Agencia Nacional de Infraestructura: (...) 9. Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo."

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

Que el Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, fija los motivos de declaratoria de utilidad pública e interés social para la adquisición de inmuebles, así: *"ARTÍCULO 19. Definir como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política.."*

Que, el artículo 57 de la Ley 1682 de 2013, dispone que una vez aprobado el trazado y ubicación de los proyectos de infraestructura de transporte, las autoridad administrativa competente deberá remitir esta información a la Agencia Nacional Minera *"con el fin de que las áreas ubicadas en dicho trazado y las fuentes de materiales identificadas sean incluidas en el Catastro Minero Colombiano y de este modo sean declaradas como zonas de minería restringida y en las mismas, no se puedan otorgar nuevos títulos de materiales de construcción, durante la vigencia del proyecto distintos a las autorizaciones temporales requeridas para la ejecución del mismo."*

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1450 de 2011, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se aprobó como parte integrante de dicha Ley, el documento: "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos", en cuyo capítulo III, se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas como una estrategia para impulsar la infraestructura como uno de los pilares de crecimiento en Colombia, así mismo, en el Plan Nacional de Desarrollo el mejoramiento de la capacidad de infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual, el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional.

Que en concordancia con lo anterior se expidió el Documento Conpes 3760 del 20 de agosto de 2013, para Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas Cuarta Generación de Concesiones Viales, donde se presentan los lineamientos de política del programa de cuarta generación de concesiones viales (4G), dirigido a reducir la brecha en infraestructura y consolidar la red vial nacional a través de la conectividad continua y eficiente entre los centros de producción y de consumo, con las principales zonas portuarias y con las zonas de frontera del País.

Que de conformidad con la Ley 1508 de 2012 la Sociedad Construcciones el Cóndor S.A., sometió a consideración de la Agencia Nacional de Infraestructura bajo radicado No. 2012-409-017201-2 del 20 de junio de 2012, la propuesta en etapa de factibilidad de un proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada que no requiere desembolso de recursos públicos y que tiene por objeto: *" Construcción, Rehabilitación, Operación y Mantenimiento y Reversión del Sistema Vial para la conexión de los Departamentos del César y la Guajira"*

Que dicho tramo, hace parte del corredor vial Transversal Magdalena – Cordillera Oriental, uno de los principales corredores de comercio exterior del país, por lo que este proyecto se encuentra enfocado con el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, el cual hace énfasis en la necesidad de mejorar la capacidad de infraestructura de transporte, buscando mecanismos alternativos para la financiación de infraestructura. De igual manera, se encuentra dentro de los proyectos identificados por el Gobierno Nacional como eje fundamental de desarrollo y priorizado por la Agencia Nacional de Infraestructura dentro de su programa de Cuarta Generación de Concesiones.

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

Que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1508 de 2012, se agotaron las etapas de Prefactibilidad y Factibilidad, se efectuó evaluación de aspectos Técnicos, Financieros y Jurídicos del proyecto de Iniciativa Privada César - Guajira, así mismo, el Departamento Nacional de Planeación de acuerdo con el artículo 32 del Decreto 1467 de 2012, emitió concepto favorable a la justificación presentada de utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada como modalidad de ejecución para el desarrollo del proyecto de la Asociación Público Privada de Iniciativa Privada.

Que la señora Ministra de Transporte presentó y sustentó ante el Consejo de Ministros las conclusiones del Estudio de Factibilidad presentado por el Originador y la correspondencia de estos con las condiciones del contrato de concesión, obteniendo concepto favorable de dicho órgano colegido y por su parte, en sesión del 11 de marzo de 2015 el Consejo Nacional de Política Social y Económica -CONPES-, emitió concepto previo favorable a la Asociación Público Privada de Iniciativa Privada presentada por el Originador, para que el contrato de concesión tenga un plazo de ejecución superior al previsto en el artículo 6° de la Ley 1508 de 2012.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1508 de 2012, en el Decreto 1467 de 2012 y en ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, consideró que la Asociación Público Privada de Iniciativa Privada denominada "César - Guajira" presentado por la Sociedad Construcciones el Cóndor S.A., es viable e informo de ello al Representante Legal de Construcciones El Cóndor S.A. mediante comunicación Rad. No. 2015-200-005329-1 del 12 de marzo de 2015.

Que la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Memorando No. 2015-200-003600-3 del 18 de Marzo de 2015, en ejercicio de sus funciones, certificó, luego de un proceso técnico de verificación realizado por esa dependencia y su equipo, que el proyecto a declararse de utilidad pública mediante el presente acto administrativo, se encuentra georeferenciado y ubicado en las coordenadas geográficas que se allegaron mediante archivo digital, adjunto al memorando antes mencionado.

Que la Asociación Público Privada de iniciativa privada denominada César - Guajira, cumple los presupuestos establecidos en las normas constitucionales y legales vigentes para ser declarado de utilidad pública e interés social.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declárase de utilidad pública e interés social el proyecto César - Guajira.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Según consta y se certifica en el Memorando No. 2015-200-003600-3 del 18 de Marzo de 2015, de la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual forma parte integral de la presente resolución, se considera de utilidad pública e interés social la franja de terreno del proyecto César - Guajira que se determina por las coordenadas georeferenciadas en sistema Magna Sirgas, Origen Bogotá, contenidas en el Anexo No. 1, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** Hace parte integral de la presente resolución el Anexo No. 2 que contiene el shape del proyecto César - Guajira.

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comuníquese la presente resolución a la Agencia Nacional de Minería, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Corporación Autónoma Regional del César -CORPOCESAR, Corporación Autónoma Regional de La Guajira -CORPOGUAJIRA, Gobernación del César, Gobernación de La Guajira, Secretarías de Planeación de los Municipios de Curumaní, Chiriguaná, La Jagua de Ibirico, Becerril, Agustín Codazzi, San Diego, La Paz y Valledupar en el Departamento del César y La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva, El Molino, San Juan del César, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo y Albania en el Departamento de La Guajira, con el fin de que adopten las medidas pertinentes para salvaguardar el interés público.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

10 JUN. 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO**

Presidente Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó: Priscila Sánchez  
Oscar Cifuentes

Revisó: Alfredo Bocanegra / Vicepresidente Jurídico  
Sandra Milena Rueda / Vicepresidente de Estructuración (E)  
Camilo Mendoza Rozo / Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de Agustín Codazzi  
Carrera 16 # 17 - 02  
Teléfono. (57)+ (5) 576 57 33  
Agustín Codazzi – Cesar

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-012984-1  
Fecha: 16/06/2015 16:05:05->101  
OEM: ALCALDIA AGUSTIN CODAZZI  
Anexos:1 CD



**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011573.doc  
GADF-F-012

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-012985-1  
Fecha: 16/06/2015 16:06:01->101  
OEM: ALCALDIA DE CURUMANI  
Anexos:1 CD



Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de Curumaní  
Calle 7 No. 15 - 104 - Palacio Municipal  
Teléfono. 57 5 5750094  
Curumaní - Cesar

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar -- Guajira".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011568.doc  
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de Chiriguana  
Calle 7 # 5 - 40  
Teléfono. (57) 5- 5761052  
Chiriguana –Cesar

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-012986-1  
Fecha: 16/06/2015 16:06:41->101  
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIGUANA  
Anexos:1 CD

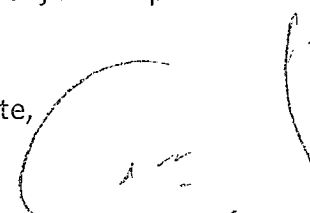


**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.


Atentamente,



**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011569.doc  
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

Señor

**JOSÉ MARÍA BALLESTEROS VALDIVIESO**

Gobernador

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Calle 1 Número 6- 05 Centro Administrativo Departamental

Teléfono: 01 8000 96 53 65

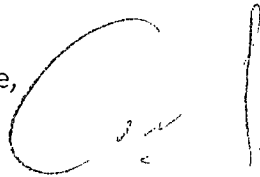
Riohacha – La Guajira

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

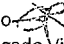


**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011567.doc  
GADF-F-012



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**Rad Salida No. 2015-101-012988-1**  
Fecha: 16/06/2015 16:08:10->101  
OEM: GOBERNACION DEL CESAR  
Anexos:1 CD



Bogotá, D.C.

Señor  
**LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO**  
Gobernador  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen  
Valledupar – Cesar

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

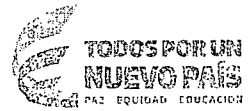
Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011566.doc  
GADF-F-012



Agencia Nacional de  
Infraestructura



105

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-012989-1  
Fecha: 16/06/2015 16:08:49->101  
OEM: ANLA  
Anexos: 1 CD



Doctor  
**FERNANDO IREGUI MEJIA**  
Director General  
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA  
Calle 37 No. 8-40 Piso 2  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011563.doc  
GADF-F-012

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-012991-1  
Fecha: 16/06/2015 16:10:57->101  
OEM: ALCALDIA DE HATONUEVO  
Anexos: 1 CD



Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de Hatonuevo  
Calle 13 No 20-85 - Barrio 20 De Julio  
Teléfono. (57) (5) 7759302  
Hatonuevo – La Guajira



**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011596.doc  
GADF-F-012

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-012992-1  
Fecha: 16/06/2015 16:11:31->101  
OEM: ALCADIA MUNICIPAL DE ALBANIA  
Anexos:1 CD



Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de Albania  
Calle 4 No 4-18 Barrio el Centro Palacio Municipal  
Teléfono. (57) (5) 7759302  
Albania – La Guajira

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

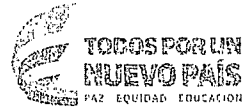
Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011598.doc  
GADF-F-012



Agencia Nacional de  
Infraestructura



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-012994-1  
Fecha: 16/06/2015 16:12:58->101  
OEM: ALCALDIA DE DISTRACCION  
Anexos: 1 CD



Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de Distracción  
Calle 11 No. 16A - 29 Palacio Municipal  
Teléfono. 57 5 775 62 26  
Distracción – La Guajira

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

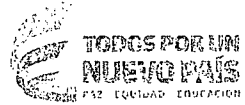
Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo  
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011593.doc  
GADF-F-012



Agencia Nacional de  
Infraestructura



109

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-012995-1  
Fecha: 16/06/2015 16:13:34->101  
OEM: ALCALDIA DE SAN JUAN DE CESAR  
Anexos: 1 CD



Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de San Juan del Cesar  
Calle 7 No 9A - 36 Av. Calle del Embudo  
Teléfono. (095) 7740090  
San Juan del Cesar – La Guajira

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira".


Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011592.doc  
GADF-F-012

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**Rad Salida No. 2015-101-012996-1**  
Fecha: 16/06/2015 16:14:21->101  
OEM: ALCALDIA DE FONSECA  
Anexos: 1 CD



Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de Fonseca  
Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal  
Teléfono. (57) (5)7755813  
Fonseca – La Guajira

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011594.doc  
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-012997-1  
Fecha: 16/06/2015 16:15:01->101  
OEM: ALCALDIA DE BARRANCAS  
Anexos: 1 CD



Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de Barrancas  
Calle 9 No. 7-18 Palacio Municipal  
Teléfono. 57 5 7748891  
Barrancas – La Guajira

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

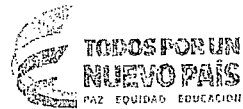
cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Deigado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011595.doc  
GADF-F-012





Agencia Nacional de  
Infraestructura



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-012998-1  
Fecha: 16/06/2015 16:15:49->101  
OEM: CORPOCESAR  
Anexos: 1 CD



Bogotá, D.C.



Señores

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"**

Carrera 9 No. 9-88

Teléfonos: 57+5+5748960

Valledupar -Cesar

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**

Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

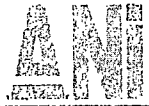
Proyectó: Greisy Ricardo

Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil

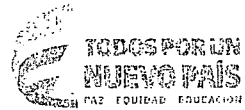
Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20151010011564.doc

GADF-F-012



Agencia Nacional de  
Infraestructura



113

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**Rad Salida No. 2015-101-012999-1**  
Fecha: 16/06/2015 16:16:28->101  
OEM: Corporación Autónoma Regional de la  
Anexos: 1 CD



Bogotá, D.C.



Señores  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA**  
Carrera. 7a No 12-25 Edificio Corpoguajira  
Teléfono: (+57-5) 727-5125  
Riohacha - La Guajira

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011565.doc  
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de La Jagua de Ibirico  
Calle 6 No. 3-23  
Teléfono. 3135350020  
La Jagua de Ibirico – Cesar

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**Rad Salida No. 2015-101-013000-1**  
Fecha: 16/06/2015 16:17:09->101  
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE I  
Anexos:1 CD



**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.


Atentamente,



**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011570.doc  
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de San Diego  
Carrera 9 No. 2C-71  
Teléfono. +57-5-798008  
San Diego – Cesar

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-013001-1  
Fecha: 16/06/2015 16:19:06->101  
OEM: ALCALDIA DE SAN DIEGO  
Anexos:1 CD



**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

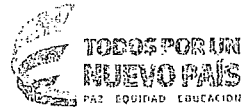
Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011576.doc  
GADF-F-012



Agencia Nacional de Infraestructura



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-013002-1  
Fecha: 16/06/2015 16:19:46->101  
OEM: ALCALDIA DEL LA PAZ  
Anexos:1 CD



Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de La Paz  
Carrera 7 No. 8A-09 Palacio Municipal  
Teléfono. 57 - 5 5771240  
La Paz – Cesar

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRÁ VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011579.doc  
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de Valledupar  
Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López  
Teléfono. 57-5-5842400  
Valledupar –Cesar

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-013003-1  
Fecha: 16/06/2015 16:20:24->101  
OEM: ALCALDIA DE VALLEDUPAR  
Anexos:1 CD



**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011580.doc  
GADF-F-012

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-013004-1  
Fecha: 16/06/2015 16:21:06->101  
OEM: ALCALDIA DE URUMITA  
Anexos:1 CD



Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de Urumita  
CARRERA 9B # 14 A - 27 - Palacio Municipal  
Teléfono. (057) 5 5706015  
Urumita – La Guajira

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 “Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira”.

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011583.doc  
GADF-F-012

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-013005-1  
Fecha: 16/06/2015 16:22:06->101  
OEM: ALCALDIA DE EL MOLINO  
Anexos: 1 CD



Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de El Molino  
Carrera 2 No 5-72 - Palacio Municipal  
Teléfono. 57 5 – 77888020  
El Molino – La Guajira

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira".


Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011585.doc  
GADF-F-012



Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de La Jagua del Pilar  
Carrera. 4 No. 6 - 65 - Palacio Municipal  
Teléfono. (057) 5 5706015  
La Jagua del Pilar- Guajira

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**Rad Salida No. 2015-101-013006-1**  
Fecha: 16/06/2015 16:22:40->101  
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DEL PIL  
Anexos: 1 CD



**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011581.doc  
CADF-F-012

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-013010-1  
Fecha: 16/06/2015 16:26:10->101  
OEM: SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICI  
Anexos:1 CD



Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de Villanueva  
Carrera 8 No. 12A- 47 Centro, Palacio Municipal  
Teléfono. (57) (5) 7772032  
Villanueva – La Guajira

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

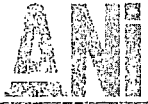
Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

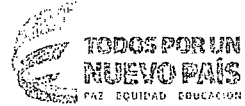
Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011584.doc  
GADF-F-012



Agencia Nacional de  
Infraestructura



122

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad Salida No. 2015-101-013029-1

Fecha: 16/06/2015 16:38:39->101  
OEM: ALCALDIA DE BECERRIL

Anexos: 1 CD



Bogotá, D.C.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Municipio de Becerril  
Calle 10 No 6-84 Palacio Municipal Lisimaco Machado Arce  
Teléfono. (57)+ (5) 576 80 07  
Becerril – Cesar

**ASUNTO:** Comunicación

De manera atenta me permito comunicarle el contenido de la resolución N° 921 del 10 de junio de 2015 "Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general el Proyecto de Infraestructura vial Cesar – Guajira".

Para tal fin, adjunto copia de lo enunciado y sus anexos en un (1) CD.

Atentamente,

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Anexo:

cc.

Proyectó: Greisy Ricardo   
Revisó: Nazly Janne Delgado Villamil  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20151010011571.doc  
GADF-F-012